

MÁSTER EN XESTIÓN E DIRECCIÓN LABORAL

GUIA DOCENTE TRABAJO FIN DE MASTER

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en su Artículo 17 establece:

4. Todos los planes de estudios de Máster Universitario incluirán un trabajo de fin de Máster, que podrá contar con un mínimo de 6 créditos ECTS y un máximo de 30, cuya finalidad es la de comprobar el nivel de dominio de los conocimientos, competencias y habilidades que ha alcanzado el o la estudiante, y cuya superación es requisito imprescindible para obtener el título oficial. Los trabajos de fin de Máster deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad.

I. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL TFM

1. El TFM supone la realización, por parte de cada estudiante y de forma individual, de un proyecto, una memoria o un estudio original bajo la supervisión de uno o más directores. En este trabajo deben integrarse y desarrollarse los contenidos formativos recibidos, así como las capacidades, las competencias y las habilidades adquiridas durante el período de docencia del Máster. El TFM deberá estar orientado a aplicar las competencias generales asociadas al título. En concreto, a capacitar para la resolución de problemas relacionados con su área de estudio, integrando conocimientos y formulando juicios en el marco de un pensamiento ético y socialmente responsable, siendo claros en la comunicación de las conclusiones de sus estudios.
2. El TFM debe ser defendido y evaluado una vez se tenga constancia fidedigna de que el estudiante ha superado el resto de los créditos de la titulación.
3. El TFM es un trabajo protegido por la Ley de propiedad intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponderá a quien lo realizara, salvo que se estableciera de otra manera en el documento de asignación del TFM que cada estudiante firmó en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

II. TUTORIZACIÓN ACADÉMICA DEL TFM

1. El TFM será dirigido por un miembro del profesorado con docencia en el plan de estudios del título de Máster. Tal profesor o profesora será responsable de:
 - a. Exponerle al/a la estudiante cuya tutoría ejerza las características del trabajo y orientarlo/la en su desarrollo.
 - b. Realizar un seguimiento de la elaboración del TFM y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.
 - c. Autorizar la presentación y defensa del TFM, así como emitir el informe oportuno con su calificación numérica, que supondrá el 30% de la calificación final.
2. El TFM podrá ser dirigido por más de una persona. En cuyo caso, cuando menos una de ellas deberá ser un miembro del profesorado que imparte docencia en el título de Máster en que estuviere matriculado el/la estudiante. Por otra parte, si en el marco de un convenio de prácticas el/la estudiante tiene que desarrollar parte del TFM o su totalidad en otro organismo distinto de la UDC, una de las personas que dirija el trabajo podrá pertenecer a esa entidad, con el fin de que colabore en la definición y el desarrollo del TFM.
3. El tema de que fuere objeto el TFM deberá posibilitar que el/la estudiante lo realice en 150 horas, equivalentes a 6 créditos ECTS, asignados a esta materia en el plan de estudios.

III. OFERTA DE TEMAS DE TFM Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

1. Los temas o las líneas de los TFM y las tutorías correspondientes se propondrán de manera razonada y se remitirán a la Comisión Académica del Máster (CAM) en el plazo que ésta determine, desde el profesorado que tenga docencia asignada en esta materia. Los/las estudiantes le podrán proponer al profesorado líneas o temas para que puedan ser incorporadas a la oferta.
2. La CAM aprobará y hará pública un listado con los temas y las tutorías asociadas a cada uno, así como con el número de estudiantes que pueden escoger cada tema y los criterios de asignación. Dicho listado garantizará un número de tutorías suficientes en relación al número de estudiantes matriculados en el TFM durante el curso académico.
3. En los plazos marcados por la CAM, el estudiante deberá solicitar (cubriendo el ANEXO I) la asignación, por orden de preferencia, de un mínimo de dos temas o líneas. La CAM se encargará de preparar una propuesta de asignación provisional, en que intentará respetar las opciones manifestadas por el estudiante y el profesor/es afectado, así como el principio de igualdad de oportunidades. Para dirimir las prioridades en la elección de tema o director/a se valorará como criterio el expediente académico.
4. Con la publicación de esa propuesta provisional se establecerá un período de reclamaciones. Finalizado éste, la CAM publicará un listado definitivo. Cualquier modificación posterior tendrá que efectuarse de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, y en todo caso siempre que la comisión lo autorice y publique.
5. Una vez publicado el listado definitivo, el estudiante y el/los director/es cumplimentarán el Anexo II.

IV. TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

1. Los tribunales de evaluación se configurarán de la forma que establezca la CAM, según el número de alumnos matriculados y la temática de los diferentes TFM que se presenten.
2. Cada tribunal estará formado como mínimo por tres personas y, al menos, un suplente. Todas ellas deberán ser miembros del profesorado del Máster.
3. Cada tribunal contará con una persona que lo presida y otra que ejerza como secretario/a.
4. Quien dirija un TFM no podrá ser miembro del tribunal que lo califique.
5. Una vez constituidos, los tribunales de evaluación establecerán el orden de exposición de los estudiantes en el caso de ser varios, así como el día, la hora y el lugar de realización de las defensas de los TFM. Deben garantizar la adecuada comunicación de estos datos a todos los estudiantes y el profesorado afectados.

V. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFM

1. El TFM tendrá una extensión entre 20 y 40 páginas (sin anexos). El tipo de letra será Times New Roman, tamaño 12 puntos, con un interlineado de 1,5. Márgenes: superior, inferior y derecho 2,5 cm; izquierdo: 3 cm. El TFM tendrá una Portada con las características presentadas en el Anexo III.
2. La presentación del TFM requiere que el/la estudiante superara el resto de los créditos de la titulación. En los plazos que se harán públicos para estos efectos, el/la estudiante presentará la solicitud de defensa del TFM, a través de la Secretaría Virtual. A continuación el director/a subirá su informe favorable y el/la estudiante subirá el documento definitivo.
3. Además el estudiante deberá obligatoriamente subir la versión electrónica del TFM a la plataforma Campus Online y entregar en el Decanato de la Facultad la versión escrita encuadernada del TFM.

4. El/la estudiante defenderá su TFM pública y presencialmente. De manera excepcional, la Comisión de Máster y Doctorado podría aprobar, luego de la demanda formal y motivada de la CAM, y siempre que existan las condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa tenga lugar a distancia de forma virtual.
5. La realización, presentación y defensa de los TFM podrán efectuarse en cualquiera de los idiomas que se empleen en la impartición del Máster, de acuerdo con lo dispuesto en la memoria de verificación del título.
6. Cada estudiante dispondrá de 20 minutos para la defensa, en que deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFM. Con posterioridad atenderá las preguntas, las aclaraciones, los comentarios y las sugerencias que le pudieran formular los miembros del tribunal de evaluación.

VI. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. Una vez realizada la exposición del/la estudiante y visto el informe elaborado por quien dirigió el trabajo, el tribunal deliberará sobre la calificación que le corresponde. La calificación otorgada por el director del TFM supondrá el 30% de la calificación final. Para el 70% restante, se aplicarán los criterios de evaluación que figuran en el Anexo IV, y se establecerá el promedio aritmético de las calificaciones asignadas al TFM por cada uno de los miembros del tribunal. El Secretario del Tribunal de evaluación será el encargado de recoger en el acta (ANEXO V), la calificación final y entregarla en el Decanato de la Facultad, así como de firmar electrónicamente el acta digital.
2. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse la correspondiente calificación cualitativa:
 - a. 0-4,9 suspenso
 - b. 5,0-6,9 aprobado
 - c. 7,0-8,9 notable
 - d. 9,0-10 sobresaliente
3. Podrá acceder a la mención de matrícula de honor el/la estudiante que obtuviera una calificación igual o superior a 9,0 puntos y sea merecedor/a de tal mención, según el criterio unánime del tribunal evaluador.
4. En el caso de que el/la estudiante obtenga la calificación de suspenso, el tribunal le hará llegar un informe con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo y su posterior evaluación. Se enviará una copia de este informe a la(s) persona(s) que dirigieron el TFM.
5. La revisión y/o reclamación de las calificaciones finales de los TFM se llevarán a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa de la UDC.

ANEXO I



SOLICITUD INICIAL DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

Don/Dña
con D.N.I. email
Teléfono

SOLICITA

La realización del Trabajo Fin de Máster de la ESPECIALIDAD

.....

En 1ª Opción _____

En 2ª Opción _____

En 3ª Opción _____

NOTA MEDIA EXPEDIENTE ACADÉMICO:

Justificación de la elección:

Fdo.:

Ferrol a _____ de _____ de 20

SR/A. COORDINADOR/A DEL MÁSTER

SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Máster Interuniversitario en Xestión e Dirección Laboral

Don/Dña
con D.N.I. y domicilio
c/
CP Población

SOLICITA

La realización del Trabajo Fin de Máster correspondiente al Máster Interuniversitario en Xestión e Dirección Laboral, con el título (en castellano):

(en galego): _____

(in english): _____

bajo la dirección de _____
y la codirección de (en su caso) _____

Ferrol a _____ de _____ de 20

Fdo.:

Vº Bº Director del TFM

Vº Bº Codirector del TFM (en su caso)

Fdo.:

Fdo.:

SR/A. COORDINADOR/A DEL MÁSTER

**ANEXO III:
MODELO DE PORTADA DEL TFM**



**MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN
XESTIÓN E DIRECCIÓN LABORAL**

**Se indicará el título del trabajo
(castellano, gallego e inglés)**

TRABAJO FIN DE MÁSTER. CURSO:

ESPECIALIDAD: XXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRE

DIRECTOR/A: Nombre y Apellidos.

ANEXO IV:

GUÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

A) Memoria (6 puntos máximo)

B) Exposición (2 puntos máximo)

C) Defensa del trabajo (2 puntos máximo)

**ANEXO V
TRABAJO FIN DE MÁSTER. ACTA DE EVALUACIÓN**



Máster Interuniversitario en Xestión e Dirección Laboral

Alumno: _____ D.N.I.: _____

Título del Trabajo Fin de Máster (en castellano): _____

(en galego): _____

(in english): _____

COMISIÓN EVALUADORA:

Presidente/a: _____ D.N.I.: _____

Vocal: _____ D.N.I.: _____

Secretario/a: _____ D.N.I.: _____

VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

	Presidente/a	Vocal	Secretario/a
Memoria (máximo 6)			
Exposición (máximo 2)			
Defensa del trabajo (máximo 2)			
SUMA TOTALES			

CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL (MEDIA ARITMÉTICA): _____

CALIFICACIÓN DEL DIRECTOR/ES DEL TFM (0-10): _____

CALIFICACIÓN FINAL (70% TRIBUNAL + 30% DIRECTOR TFM): _____

Ferrol a _____ de _____ de 20

Presidente/a

Vocal

Secretario/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____